



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 5276/25, de 29 de julio)

RECTIFICANDO ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN 4788/25, DE 11 DE JULIO POR LA QUE SE APRUEBA LA COMPOSICIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, DERIVADA DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE DEPORTES, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO (OEP 2022).

Por Resolución 5276/25, de 29 julio, se rectifica Resolución 4788/25, de 11 de julio, publicada en el BOP n.º 135 de 16 de julio del corriente, por la que se aprueba la composición de la Bolsa de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Sevilla, derivada del proceso para la provisión, en turno libre, de dos plazas de "Técnico/a de Deportes", vacantes en la plantilla de personal funcionario (OEP 2022), siendo aquella del siguiente tenor literal:

"Por Resolución 4788/25, de 11 de julio, publicada en el BOP n.º 135 de 16 de julio del corriente, se aprueba la composición de la Bolsa de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Sevilla, derivada del proceso para la provisión, en turno libre, de dos plazas de "Técnico/a de Deportes", vacantes en la plantilla de personal funcionario (OEP 2022).

Advertido error material en la puntuación total de las personas aspirantes que ocupan la posición número 1 (Roi Otero Paz) y número 2 (Francisco José Carmona Guisado) de la citada Bolsa de Empleo Temporal, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común, procedería subsanar el citado error, corrigiendo la puntuación definitiva alcanzada por estas dos personas aspirantes.

De conformidad con lo anterior, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia n.º 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Rectificar error material en la Resolución 4788/25, de 11 de julio publicada en el BOP n.º 135 de 16 de julio, por la que se aprueba la composición de la Bolsa de Empleo temporal de la Diputación de Sevilla, derivada del proceso para la provisión, en turno libre, de dos plazas de "Técnico/a de Deportes" (OEP 2022), en relación a la puntuación final de las dos personas aspirantes, de forma que:

Donde dice:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS BOLSA
1	OTERO PAZ, ROI	***7293**	17,156
2	CARMONA GUIADO, FCO.	***0412**	7,780

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	GRpvZsIN4Vn7nXxtAEq1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	26/08/2025 14:45:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GRpvZsIN4Vn7nXxtAEq1Ig==		





Debe decir:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS BOLSA
1	OTERO PAZ, ROI	***7293**	6,870
2	CARMONA GUIADO, FCO.	***0412**	4,024

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente en que esta se dicte y habrá de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

LA VICESECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL.
(P.D. Resolución 7907/24, de 25 de noviembre). María García de Pesquera Tassara.



Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	GRpvZsIN4Vn7nXxtAEq1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	26/08/2025 14:45:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GRpvZsIN4Vn7nXxtAEq1Ig==		

